

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BAILE DEPORTIVO

CÓDIGO BÁSICO DE COMPETICIONES DE LA ESPECIALIDAD DE DANZA COREOGRÁFICA

Aprobado en la Comisión Delegada de la FEBD
del 20 de diciembre de 2017

La Danza Coreográfica es una especialidad deportiva que se desarrolla en grupo, y combina elementos de las modalidades de Bailes Standard y Bailes Latinos.

OBJETIVOS

Incorporación de deportistas para deporte base (categorías territoriales).

Incorporar nuevas modalidades a la FEDB.

Promocionar el baile por Comunidades.

Evitar la pérdida de deportistas, por no tener pareja de baile, asegurando de esta forma la continuidad en la práctica del baile.

Conocimiento del baile en una primera etapa recreativa para iniciarse.

Económico. Afluencia de más público a las competiciones.

FEDB. Mayor número de licencias

1. GENERALIDADES

1.1. Ámbito de aplicación

El presente Código regula el sistema de competiciones aprobadas por la FEDB.

1.2. Autoridad del Código

La autoridad sobre el presente Código corresponde a la Junta Directiva de la FEDB, la cual podrá delegar sus funciones a una Comisión Técnica.

1.3. Obligatoriedad de la Licencia Recreativa

1.3.1. Para poder participar como deportista en competiciones de la FEDB es necesario estar inscrito, por medio de un club en esta Federación con la correspondiente Licencia Recreativa.

1.3.2. La FEDB se reserva el derecho de permitir o no que sus miembros, directos o indirectos tomen parte en competiciones ajenas a la FEDB.

2. EXPEDICIÓN Y HABILITACIÓN DE LICENCIA RECREATIVA PARA PARTICIPAR EN COMPETICIONES.

- Cuota a establecer 15€ para deportistas nuevos en la nueva modalidad
- Cuota de 10€ para deportistas en activo de baile deportivo

3. INSCRIPCIONES

Se realizarán por grupo y el importe recomendado será de 30€

4. ESPECIALIDADES DEPORTIVAS

- La danza coreográfica es una modalidad de baile en Grupo que incluye Bailes Latinos y Bailes Estándar.
- Se bailará en grupos de un mínimo de 3 bailarines/as. Los grupos pueden estar formados únicamente por bailarines, bailarinas o ser grupos mixtos.
- Una competición puede tener como objetivo uno o más bailes.

5. TERRITORIALIDAD

La pertenencia de un grupo a una determinada área española, requiere que al menos la mitad más uno del grupo tenga la nacionalidad española o sean residentes o residan en aquella área territorial.

6. AGRUPACIONES POR EDADES

1. Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos:

GRUPO	EDAD
Infantil	Los deportistas cumplen 8 años o menos durante la temporada
Juvenil	Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada
Junior	Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada
Absoluta	Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada
Senior	Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada

2. El grupo de edad lo determina el bailarín mayor del grupo.

Se podrá inscribir como máximo en un grupo **“un componente”** con una edad superior de hasta 2 años del grupo de edad al que corresponde o inferior de hasta 2 años para el grupo senior.

Si la diferencia de edad es superior a 2 años tendrá que bailar en el grupo inmediatamente superior, en el caso de grupo de edad infantil, juvenil y junior ó inferior en el caso del grupo de edad Senior.

Infantil → Juvenil → Junior → Absoluta ← Senior

3. La primera competición de la temporada establece el número de componentes del grupo.

- Durante la temporada el grupo puede participar al menos con el 50% de sus componentes.
- Se podrá incorporar hasta un 25% de nuevos componentes.

7. CATEGORÍAS

Se establecen tres categorías:

7.1. CATEGORIA TERRITORIAL INICIADOS

Comenzarán en esta categoría todos los grupos que compiten por primera vez en Danza Coreográfica.

(EXCEPCION TEMPORADA 16-17 PARA COMPETIR EN CATEGORIA TERRITORIAL INICIADOS)

- Los grupos que no hayan participado en el Campeonato de España 2016.
- El 25% de los grupos, últimos clasificados en el Campeonato de España, podrán elegir.
- Grupos que estuvieran en activo en la Federación Catalana en la temporada 2015-2016.

7.2. CATEGORÍA TERRITORIAL: Todos aquellos grupos que hayan promocionado.

Desde la federación se enviará a los clubs carta informativa de su correspondiente promoción.

7.3. CATEGORÍA NACIONAL: En esta categoría podrán competir todos aquellos que hayan bailado en las categorías C, B o A, en temporadas anteriores.

Estará limitada la participación, a deportistas de cualquier categoría que estén en activo en la modalidad de baile deportivo de la siguiente manera:

- En los grupos de 3 a 6 componentes, podría incorporarse 1 deportista en activo.
- En los grupos de 7 a 10 componentes, podrían incorporarse 2 deportistas en activo.
- En los grupos de 11 a 14 componentes, podrían incorporarse 3 deportistas en activo.
- En los grupos de 15 o más componentes, podrían incorporarse 4 deportistas en activo.

NOTA:

Para la incorporación de antiguos deportistas de la B, A en las categorías territoriales la Comisión de Danza Coreográfica valorará en cada caso la solicitud.

8. CAMPEONATOS DE ESPAÑA

8.1. Para poder acceder al Campeonato de España se tienen que realizar un mínimo de

- 2 competiciones para territorial iniciados.
- 3 competiciones para territorial avanzado y nacional.

8.2. La suma de las competiciones obtendrá un valor clasificadorio para el ranking nacional

8.3. Al final de la temporada el % - designado por el Comité Técnico- será seleccionado para participar en el Campeonato de España que se llevará a cabo coincidiendo con el Campeonato de Latinos.

8.4. La selección se llevará a cabo por Comunidades Autónomas y se tendrá en cuenta el ranking nacional.

8.5 El grupo ganador en cada categoría de edad obtendrá el título de Campeón de España.

9. COMPETICIONES PUNTUABLES, ASPECTOS TÉCNICOS, ORGANIZATIVOS Y RANKING

9.1. Se consideran competiciones puntuables todos aquellos certámenes que están incluidos en el calendario de competiciones de la FEBD y que puntúen para el ranking nacional.

9.2. Solicitud de competiciones puntuables. Serán solicitadas a la FEBD a través de las Federaciones Autonómicas o Delegaciones Territoriales en el caso de que existan, o directamente por los Clubes a la FEBD.

9.3. Aspectos organizativos y logísticos de la competición

9.3.1. Las competiciones no tendrán limitación horaria, aunque las celebradas en domingo no podrán acabar después de las 22:00 h.

9.3.2. La estructura de la organización podrá ser definida por el organizador.

9.3.3. La pista de baile deberá tener una superficie mínima de 150 m².

9.3.4. En ningún caso podrá limitarse el número de grupos que se inscriban en una competición aprobada por la FEBD.

9.4. Otros aspectos organizativos y técnicos de la competición

9.4.1. Los criterios de valoración está basado en el sistema 2.1

1. TQ: Technical Qualities

En el apartado de técnica se juzgará técnica de baile deportivo tanto estándar como latino y se valorará la dificultad.

2. MM: Movement to Music

Valorar la dificultad de los ritmos y la adaptación de la coreografía con la música

3. CP: Choreography and Presentation. Synchronization

- ~~Valorar la dificultad coreográfica en su totalidad, pasos, usos del espacio, etc.~~ **Se valorará el aprovechamiento del escenario/pista mediante los cambios de posiciones, transiciones y uso del espacio.**
- ~~Se valorará Valorar la sincronización entre los componentes del grupo de los componentes sin llegar a la exigencia de una formación .~~

En todos los criterios primará la medida general del grupo.

Synchronization.

Definition: The timing and synchronization of steps that are mirrored, danced side by side, or timed together.

9.4.2. El cálculo de las valoraciones de los criterios por parte de los jueces dará una puntuación que clasificará a los grupos participantes.

9.4.3. Cuando deban realizarse agrupaciones de una o más categorías consecutivas, estas se realizarán de acuerdo con el siguiente esquema:

Infantil→ **Juvenil**→ Junior→ Absoluta ←Senior

Infantil→ **Juvenil**→ **Junior**→ **Absoluta** ←Senior

Infantil→ Juvenil→ **Junior**→ **Absoluta** ←Senior

Infantil→ Juvenil→ Junior→ **Absoluta** ←**Senior**

9.4.4. En el caso de que se produzca un empate en la puntuación final, el desempate se calculara de la siguiente manera: Se buscara cual es la puntuación más alta obtenida por los grupos que han empatado, y se contará cuantas de estas puntuaciones tiene cada grupo. El que tenga un mayor número es el que quedara en primera posición.

Ejemplo: Si dos grupos empatan y la puntuación más alta que han obtenido es de 7, habrá que buscar cuantos 7 tiene cada uno de los grupos. El que tenga más 7 será el que obtenga la primera posición. En caso de un nuevo empate, se buscaría entre las puntuaciones inmediatamente inferiores hasta obtener el desempate.

El entrenador permanecerá en el borde de la pista sin realizar ningún tipo de indicación o señal a los componentes del grupo.

4. PUNTUACIONES Y RANKING NACIONAL

La suma de las puntuaciones en las competiciones durante una temporada dará lugar a la puntuación clasificatoria para el Ranking Nacional.

Los Campeonatos de España suman el doble de puntos para el cálculo del Ranking.

La puntuación para el Ranking de categoría TERRITORIAL INICIADOS, se calcula sumando los puntos obtenidos en las 2 mejores competiciones del año.

La puntuación para el ranking del CATEGORIAS, se calcula sumando los puntos obtenidos en las 3 mejores competiciones del año.

La promoción a una categoría superior se hará según el Ranking en la fecha designada por la Comisión Técnica de Danza Coreográfica, y se hará de la siguiente manera:

Los grupos que ocupen las mejores posiciones, hasta un 25% del Ranking Nacional, promocionarán automáticamente a la categoría superior hasta alcanzar la máxima categoría.

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BAILES

11.1. Categoría Territorial Iniciados

11.1.1. Número mínimo de los bailes

2 bailes a elegir entre estándar y latino

11.1.2. Tiempo y duración de los bailes

Entre 1 minutos y 30 y 2 minutos y 30

11.1.3 Los porcentajes de la música se establecerán del siguiente modo

- 20% como máximo de músicas fuera de los 10 bailes que deben ir obligatoriamente al principio o al final de la coreografía (nunca intercalado)
- 80% como mínimo de músicas de 10 bailes

11.1.4 Los porcentajes de las figuras, se establecerán del siguiente modo:

- 20% figuras libres
- 80% figuras básicas de categoría territorial
- La coreografía no podrá tener cruces de bailarines ni podrá ejecutarse siguiendo la evolución de la pista o línea de danza.

11.2 Categoría Territorial Avanzado

11.2.1 Número mínimo de los bailes a elegir entre estándar y latinos

11.2.2. Tiempo y duración de los bailes

Entre 2 minutos y 3 minutos

11.2.3. Los porcentajes de la música se establecerán del siguiente modo:

- 25% como máximo de música fuera de los 10 bailes
- 75% como mínimo de música de 10 bailes.

11.2.4. Los porcentajes de figuras se establecerán del siguiente modo:

- 50% figuras libres
- 50% figuras básicas hasta categoría C.

11.3 Categoría Nacional

11.3.1. Número mínimo de los bailes

2 bailes a elegir entre estándar y latinos

11.3.2. Tiempo y duración de los bailes

Entre 2 minutos y 3 minutos y medio

11.3.3. Los porcentajes de la música se establecerán del siguiente modo:

- 25% como máximo de músicas fuera de los 10 bailes
- 75% como mínimo de músicas de 10 bailes

11.3.4. Los porcentajes de las figuras se establecerán del siguiente modo:

- 20% figuras libres
- 80% figuras de baile deportivo

JUECES DANZA COREOGRÁFICA

Los jueces tendrán que estar en disposición de licencia de la modalidad de Danza Coreográfica.

REPERTORIO BÁSICO

Repertorio básico basado en el Syllabus de WDSF, pero cada una de las figuras desarrolladas de chico o de chica, pudiéndose realizar en contacto con una limitación de 8 compases en toda la coreografía.

IMPORTANTE

-LA MUSICA SE DEBERA ENVIAR OBLIGATORIAMENTE UNA SEMANA ANTES DEL CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE LA PRIMERA COMPETICIÓN DE LA TEMPORADA A TRAVÉS DEL SIGUIENTE ENLACE [ACCEDER](#)

-LA MUSICA DEBERÁ MANTENERSE TODA LA TEMPORADA Y SERA LA QUE SUENE EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA.

-SERA OBLIGATORIO ENVIAR UN VIDEO (DONDE SE VEA CLARAMENTE LA COREOGRAFIA) DESPUES DE LA PRIMERA COMPETICIÓN, EN UN PLAZO MAXIMO DE 3 DIAS.

-DURANTE LA TEMPORADA SE PODRA MODIFICAR UN MAXIMO DEL 15% DE COREOGRAFIA.

-EN CASO DE QUE SE REALICE ALGUN CAMBIO TENDRA QUE ESTAR EJECUTADO Y ENVIADO ANTES DEL 30 DE ABRIL.

-LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARAPONERSE EN CONTACTO CON LA SECCIÓN DE DANZA COREOGRÁFICA ES LA SIGUIENTE: danzacoreografica@febd.es

12. VESTUARIO

12.1. Categoría territorial Iniciados.

-Vestuario junior 1 C, B, A

-Maquillaje: Infantil y juvenil: no permitido

Junior, absoluta y senior: maquillaje suave.

12.2. Categoría territorial Avanzado.

-Vestuario Junior 1 C, B, A.

-Maquillaje: Infantil y juvenil: no permitido

Junior: maquillaje suave

Absoluta y Senior: sin restricciones

12.3. Categoría Nacional.

- Vestuario adulto C, B, A
- Maquillaje sin restricciones

13. PANEL DE JUECES

13.1. En las competiciones puntuables el panel de jueces estará compuesto como mínimo por 5 jueces.

13.2. Se utilizará el sistema de juicio 2.1

13.3. Se aplicará el Código de Jueces

13.4. El rango de puntuación será el siguiente:

Categoría Territorial Iniciados de 3 a 5

Categoría Territorial Avanzados de 4 a 7

Categoría Nacional de 5 a 8